

PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MIL

**SEELLO QVARTO , AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.**

FERNANDO VI

En la villa de Alhama en quince días del mes de marzo de mil setecientos quarenta y ocho d^o los señores don Gómez Balbuena alcalde ordinario por la villa D^r. Pedro Gallego, D^r. Juan Martínez Gabasa, D^r. Juan de Cacela Balboa, y D^r. Juan de Aledo Briz despedidores la mayor parte del concejo vecino y vestimiento de esta villa estando en suantamiento como loan de costumbre para tratar y comprender los cosas tocantes y pertenientes al ayuntamiento de ella — Deseon que para la nueva quincena y admisión de los caudales de propios de esta villa dieran de mandas y alardos a cordarón y mandaron se reparen a Leidenio Baños fesoraro del papel sellado de esta villa ^{para en este auentamiento} para que este con los papeletas que foras se auentamente sean desfachado del papel de oficio y Coman que adado este año acentamiento ^{pr} en vista de ellos desfachas el letramiento Corres pendiente para que sele los papeles de los caudales de otros propios, y a Alonso Romero mayordomo jurado de otros propios para que este con los papeletas que por este acentamiento sele desfachado para que pasare los desfachos quedados que en el tiempo de los medios anbenido a esta villa y los demas que rogen y causan de don fiscaos otros propios para que osé mismo en vista de ellos desfachas el letramiento Corres pendiente

